

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20251200171161 Fecha: 30-12-2025 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

AVISO DE NOTIFICACIÓN

La Subdirección de planificación y conservación de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición de **HERIBERTO RODRIGUEZ ORTIZ** radicada con No. 20251120209902 del 04 de diciembre de 2025, se emitió el Oficio No. 20251200166011 del 17 de diciembre de 2025, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“

Señor

HERIBERTO RODRIGUEZ ORTIZ

[Redacted Address]

Bogotá - Bogotá DC

Asunto: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20251120209902 del 04 de diciembre de 2025, Referencia radicado DTCL 202538501300511- Petición respecto a la terminación de los andenes de la carrera 1 entre las calles 19a y las calles 19 y 18 a y calle 18.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con la dirección: “Se solicita andenes de la carrera 1 entre las calles 19 A y las Calles 19, 18 A y Calle 18, el retiro de las sillas, los muros sobre la Calle 18 A” (sic) se informa que:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), respetuosamente se ratifica en lo informado mediante el oficio No. 20251200159921 del 04 de diciembre de 2025 (del cual se adjunta una copia).

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” donde en el Artículo 19 se establece: “Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores (...)” (sic).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20251200171161 Fecha: 30-12-2025 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Anexo : Copia oficio No. 20251200159921 del 04 de diciembre de 2025."

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 31/12/2025, y se desfija finalizada la jornada del día 07/01/2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20251200171161 firmado electrónicamente por:	
CAMILO ENRIQUE MARRUGO MARTINEZ (E)	Subdirector de Planificación y Conservación (E) SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN camilo.marrugo@umv.gov.co Fecha firma: 30-12-2025 14:48:45
Revisó:	VALERIA ALONSO LOPEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - valeria.alonso@umv.gov.co
 9e7f70b763bffc938f9f64785e8b44da3e61d9780d1393fc3aadb9123954a618 Codigo de Verificación CV: 09f57 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	